FORMULARIO 1-6.2. C.R.D.OM - Mod 5.1.4. 1B



#### CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR

# MODIFICACION EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

#### DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

## MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

#### **REGIÓN METROPOLITANA**

İ	N° DE CERTIFICADO
	286
	FECHA DE APROBACIÓN
	30/07/2025
I	ROL S.I.I.
İ	294

AFE / FRU

#### VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.
- C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de Modificación de edificaciónes existentes que no alteren su estructura, que correspondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
- D) La solicitud de recepción definitiva de Obra Menor debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente N° 17859/2025 ingresada con fecha 02/07/2025
- E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado.
- G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contando con tal profesional)
- H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas
- I) Los antecedentes que comprenden el expediente POM N° 95/2025.
- J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma, según el crecimiento urbano que genera (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Densificación		
Cesión de terrenos (*) Aporte en Dinero (**). (Canceló el siguiente monto: \$ Otro (especificar)	según (GIM y fecha):	)

(\*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.
(\*\*) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

### RESUELVO:

- 1. Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL de la obra menor, modificaciones de edificación existente que no alteren su estructura,, destinada a CIERRE PERIMETRAL ubicada en calle/avenida/camino SAN SEBASTIÁN Nº 2730 Lote Nº 18A manzana III localidad o loteo ENSANCHE LOS LEONES (PLANO S-5348) sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM que forman parte del presente certificado, que incluye modificaciones de ------ m2 de la edificación existente de una superficie edificada total de 2.606,19 m2, y las obras de mitigación contempladas en el ------ que fueron -------, según consta en ------ de fecha -------.
- Dejar constancia: Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: NINGUNA

Plazos de la autorización: -----

#### 3.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO: CIERRE PERIMETRAL
3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

S.I DATOS DEL TROTTETATIO.						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.					
COMUNIDAD EDIFICIO SAN SEBASTIAN	56.037.190-K					
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.					
UIS SILVA FIGUEROA						
DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)						
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR			
LAS CONDES						

PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL: SE ACREDITA MEDIANTE ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA DE FECHA 19.12.2022



3 3 INIDIMIDITAL	IZACIÓNI DE LOC	DDOEECIONALEC

3.2 INDIVIDUALIZACION DE 2031 NOI ESIGNALES			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DE ARQUITECTURA(cuando corresponda)	R.U.T.		
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.		
MARTA ASTUDILLO TORO			
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE (PARA EFECTOS DE LA RECEPCIÓN)	R.U.T.		
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U	J.T.	
NOMBRE DE LA EMPRESA DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.		
MARTA ASTUDILLO TORO			
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (PARA EFECTOS DE LA RECEPCIÓN)	R.U.T.		
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA	INSCRIPCIÓN REGISTRO.		
	CATEGORÍA	N°	
<del></del>			
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA	
4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN			
ANTECEDENTES DEL PERMISO			

ANTECEDENTES DEL PERMISO									
PERMISO QUE SE RECIBE	NÚMERO	FECHA	SUP. TOTAL (m2)						
POM	95	26/02/2025							
MODIFICACIONES DE PROYECTO resolución:	FECHA								
MODIFICACIONES MENORES	MODIFICACIONES MENORES (ART. 5.2.8. O.G.U.C.) (ESPECIFICAR)								
NO PROCEDE									
RECEPCIÓN PARCIAL SI X NO	SUPERFICIE MODIFICADA		DESTINO						
PARTE A RECIBIR:									
BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIÓN DE CIERRE PERIMETRAL									

#### 5.- ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

(Artículos 5.2.5., 5.2.6., 5.9.3., 5.9.4., 5.9.6., y 5.9.7. de la OGUC)

	DOCUMENTOS
X	Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
	Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
X	Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC)
X	Libro de obras.
	Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC).
	Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde.
	Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300.
X	Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes.
	Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda.
	Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda.
	Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda.
	Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC
	Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda.
	Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958))
	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.
	Otros(indicar):

CERTIFICADOS	INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	N° CERT	FECHA			
Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda							
Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda							
Declaración de instaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.							
Certificado de ensaye de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda.							
Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 384)							
Certificado que acredita que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (Cuando corresponda)							
PLANOS							

Planos	correspon	dien	tes al	proye	cto	de	Telecomu	nicacio	nes.

Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda)



#### 6.- MODIFICACIONES MENORES (Art: 5.2.8. O.G.U.C.)

## LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN PLANO N° CONTENIDO

7 GLOSARIO:

**D.F.L**.: Decreto con Fuerza de Ley

D.S: Decreto Supremo

**EISTU**: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano **GIM**: Giro de Ingreso Municipal

ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas

I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones

MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

**OGUC**: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero SEREMI: Secretaría Regional Ministerial SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto

en Movilidad.

**ZCH**: Zona de Conservación Histórica **ZOIT**: Zona de Interés Turístico

**ZT**: Zona Típica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- 1.- ESTE CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA TOTAL RECIBE EL CIERRE PERIMETRAL DE LA PROPIEDAD.
- 2.- LA PROPIEDAD CUENTA CON PE N° 990/1988 Y RD N° 1670/1989.

3.- EN ATENCIÓN AL ARTÍCULO 116 Y 144 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES (DFL N° 458/1975 MINVU Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES), LA PRESENTE RECEPCIÓN SE OTORGA BAJO LA REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS A LA OBRA, DEJANDO RADICADA LA RESPONSABILIDAD DE REVISIÓN Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS VIGENTES, AL ARQUITECTO PATROCINANTE Y DEMÁS PROFESIONALES QUE INTERVIENEN EN ÉL. SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, LA DIRECCIÓN DE OBRAS TIENE LA FACULTAD DE FISCALIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA NO URBANÍSTICA Y DE DENUNCIAR SU INCUMPLIMIENTO.

JEFE DEPARTAMENTO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



Firmado Digitalmente

